

# PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN CURSO 2022/2023



Coordinador: Tomás Mateo Quero

## 1. NORMATIVA DE REFERENCIA

Se usa como referencia la siguiente normativa básica:

1. El Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021. Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
2. Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
3. Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos orgánicos de las escuelas infantiles, colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria.
4. Órdenes de 20 de agosto de 2010 (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles, colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
5. Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
6. Orden de 28 de abril de 2015 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO PARA EL CURSO 2020-2021

Los objetivos a cumplir para este curso se ven afectados y reducidos debido a las particulares circunstancias que existen como consecuencia de la pandemia de COVID-19, que por desgracia reduce bastante las posibilidades de realizar determinado tipo de actividades que en condiciones normales serían perfectamente factibles.

En líneas generales, los objetivos serán los siguientes:

- 1.- Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes relacionadas con el ámbito de actuación del plan: 25 de noviembre, 8 de marzo y 28 de mayo.
- 2.- Dar visibilidad a la igualdad de género a través de cartelería relacionada con este tema e información acerca del mismo, que serán expuestas en las dependencias del centro.
- 3.- Dar a conocer las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas, a través de contenidos y actividades dentro de las programaciones de cada materia.
- 4.- Realizar actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
- 5.- Trabajar en coordinación con el equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
- 6.- Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro, en la medida en la que ello sea posible.
- 7.- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan por la igualdad de género y fomentar la participación en ellas.
- 8.- Conseguir la mayor implicación posible de todos los miembros de la comunidad educativa en la temática de igualdad.

### 3. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD

Celebraciones importantes relacionadas con Igualdad:

- *25 de Noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*

En las dependencias del Centro y en la página web del mismo se expondrán **frases significativas** y **cartelería** sobre la violencia de género y se leerá un manifiesto contra esta.

- *8 de Marzo. Día internacional de la mujer*

1. Lectura y publicación en la página web del Centro de un **manifiesto** a favor de la mujer, haciendo hincapié en la mujer trabajadora, por la igualdad de género en el trabajo.
2. **Cartelería** en las dependencias del centro y en la página web del mismo en relación a la igualdad de género y denunciando la desigualdad social, laboral y relativa a otros aspectos entre hombres y mujeres.

- *28 de Mayo. Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer*

Se expondrá en las dependencias del centro, así como en su página web, **información** y/o **cartelería** relacionadas con la importancia de la vacunación de las adolescentes para evitar el cáncer de útero, así como el cáncer de mama.

- *Actuaciones para el fomento de la igualdad de género y transgénero*

Facilitación de información al alumnado y profesorado sobre la igualdad de género a través de distintas campañas.

### 4. ANÁLISIS DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO:

#### 1.- Marco legal:

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021.

#### 2.- Características:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
7. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

**3.- Principios Fundamentales:**

1. Transversalidad: el principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
2. Visibilidad: este plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades.
3. Inclusión: se sintetiza en la máxima «Sí diferentes, pero no desiguales».
4. Paridad: la igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

**4.- Objetivos:**

1. Establecer una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa.

**5.- Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación:**

Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación se estructuran en torno a cuatro grandes líneas de actuación:

- A) PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- B) SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- C) CONTRIBUIR A EDUCAR EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- D) MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

**6.- Recursos humanos y agentes participantes:**

- A) Dirección General competente en materia de convivencia, igualdad y coeducación.
- B) Unidad de Igualdad de Género.
- C) Inspección Educativa.
- D) Comisiones técnicas provinciales de igualdad y convivencia.
- E) Centros docentes.

**7.- Seguimiento y evaluación del plan:**

Se realizará un seguimiento y evaluación del plan dos veces al año, por parte de una comisión de igualdad.